

# VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

---

**Departamento de Humanidades**

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SUR

---

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

**ISBN 978-987-655-222-6**

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72

---



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |  
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina  
[www.ediuns.com.ar](http://www.ediuns.com.ar) | [ediuns@uns.edu.ar](mailto:ediuns@uns.edu.ar)  
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro  
Universitario  
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

**VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”**  
**Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur**  
**30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015**

**Coordinación**  
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.  
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

**Autoridades**

**Universidad Nacional del Sur**

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini  
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini  
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera  
Departamento de Humanidades  
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez  
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez  
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia  
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi  
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

**Comisión Organizadora**

Srta. Daiana Agesta  
Dra. Marcela Aguirrezabala  
Dr. Sebastián Alioto  
Lic. Carolina Baudriz  
Lic. Clarisa Borgani  
Prof. Lucas Brodersen  
Lic. Gonzalo Cabezas  
Dra. Rebeca Canclini  
Lic. Norma Crotti  
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz  
Dra. Marta Domínguez  
Srta. M. Bernarda Fernández Vita  
Srta. Ana Julieta García  
Srta. Florencia Garrido Larreguy  
Dra. M. Mercedes González Coll  
Mg. Laura Iriarte  
Sr. Lucio Emmanuel Martin  
Mg. Virginia Martin  
Esp. Andrea Montano  
Lic. Lorena Montero  
Psic. M. Andrea Negrete  
Srta. M. Belén Randazzo  
Dra. Diana Ribas  
Srta. Valentina Riganti  
Sr. Esteban Sánchez  
Mg. Viviana Sassi  
Lic. José Pablo Schmidt  
Dra. Marcela Tejerina  
Dra. Sandra Uicich  
Prof. Denise Vargas

### **Comisión Académica**

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)  
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)  
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)  
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)  
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)  
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)  
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)  
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)  
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)  
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)  
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)  
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)  
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)  
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)  
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)  
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)  
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)  
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)  
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Omar **Chauvie**  
Raúl **Domínguez**  
Ana María **Zubieta**  
(Editores)

**Arte y literatura.**  
La travesía de la traducción, la  
estética, la ética y la política

**Volumen 1**

## Índice

|   |    |
|---|----|
| Estadía en un templo zen: la mirada de Michel Foucault.....   | 9  |
| <i>Daiana Agesta</i>  |    |
| Politicidad del diseño y la palabra poética .....   | 15 |
| <i>Omar Chauvié</i>   |    |
| El malestar en la guasa: apuntes para una crítica de la sátira después de <i>Charlie Hebdo</i> .....                  | 21 |
| <i>Claudio Ariel Dobal</i>  |    |
| John Cheever y Raymond Carver: un nuevo viaje en el tren .....  | 29 |
| <i>Iván Hoffstetter</i>   |    |
| Una nueva presencia: el yo que corrige en <i>El espectáculo del tiempo</i> de Juan José Becerra .....                 | 34 |
| <i>Virginia C. Martin</i>   |    |
| A una cierta distancia .....  | 40 |
| <i>Leticia Molinari</i>   |    |
| “Pura memoria”: experiencia de exilio, representaciones de la realidad y de la identidad<br>social de la nación ..... | 46 |
| <i>Fernanda Palo Prado</i>  |    |
| Traducciones castellanas de Séneca en el siglo XV. A propósito de <i>Floresta de Philosophos</i> .....                | 52 |
| <i>Alicia Ramadori</i>  |    |
| Bioarte: estética de una militancia ecológica extrema.....  | 59 |
| <i>Aldana Tellechea</i>   |    |

## Traducciones castellanas de Séneca en el siglo XV. A propósito de *Floresta de Philosophos*

Alicia Esther Ramadori

Centro de Estudios Medievales y Literatura Comparada - Departamento de Humanidades -

Universidad Nacional del Sur

[alicia.ramadori@uns.edu.ar](mailto:alicia.ramadori@uns.edu.ar)

La literatura de sentencias en la Edad Media castellana surge íntimamente asociada al proceso de traducción desde sus inicios. En un trabajo anterior establecí las relaciones genéticas entre traducción y creación literaria centrándome en dos momentos de la producción de textos sentenciosos: la literatura sapiencial del siglo XIII que procede de originales árabes y las versiones poéticas castellanas de los *Disticha Catonis* realizadas en el siglo XIV en cuaderna vía, esquema métrico propio del mester de clerecía. A través de estos hitos se puso en evidencia las características de la traducción medieval, que comparte prácticas inherentes a la composición literaria, tales como la glosa o comentario de los textos, la existencia de diferentes manuscritos, la falta de distinción entre autor y traductor, a lo que se suma el común desconocimiento del original concreto utilizado y la incertidumbre acerca de los testimonios conservados. En la Edad Media no se buscaba una traslación fiel al texto fuente, sino que se le otorgaba una nueva significación de acuerdo a los valores culturales del contexto actual de recepción, a través de estrategias retóricas y exegéticas propias de la literatura medieval. En consecuencia, importaba más el texto resultado de la traducción que el original traducido; se privilegiaba el sentido antes que la letra. Así pues, la fidelidad se sustituye por la interpretación, la movilidad y la adaptación del texto. (Ramadori, 2015).

En el siglo XV se conservan estos usos y modos en la producción de los textos sentenciosos, pero también se introducen nuevos métodos que responden a concepciones del incipiente Humanismo castellano, influenciado a su vez por los humanistas italianos<sup>1</sup> (Cortijo Ocaña, 2008; Fernández Gallardo, 2008; Jiménez Calvente, 2008). En este contexto, notamos que los paradigmas compositivos de la literatura de sentencias del siglo XV se basan en los procedimientos de la suma y la compilación de traducciones principalmente de textos latinos (Haro Cortés, 2003: 145-146). Caso representativo es *Floresta de Philosophos*<sup>2</sup>, en la que se observan dos notas distintivas: las sentencias compiladas provienen de traducciones castellanas preexistentes y se registra la identificación de las fuentes originales. Es decir, las citas se enlistan bajo los nombres de los autores clásicos –aunque no se extraen

<sup>1</sup> Una aproximación a estos aspectos también propuse al estudiar las relaciones intertextuales entre el poema doctrinal del Marqués de Santillana, *Bias contra Fortuna*, y la versión castellana del *De vita et moribus philosophorum* de Walter Burley (Ramadori, 2016). Estos trabajos se inscriben en la investigación del PGI que dirijo, “Didactismo en la literatura española medieval: Colecciones de sentencias y Refraneros castellanos del siglo XV”, acreditado en el Programa de Incentivos y subsidiado por la Universidad Nacional del Sur.

<sup>2</sup> *Floresta de Philosophos* se conserva en un único manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 4515, que es posible consultar en la Biblioteca Digital Hispánica de la BNE. También contamos con una edición moderna, Foulché-Delbos (1904).

directamente de sus textos- y se silencia la labor intermediaria de los traductores. Es evidente que esto responde a la visión medieval de los conceptos de “autoridad” y “autor”, substancialmente distinta a la actual. La cultura medieval se sustenta en la noción de autoridad que aparece indisociable a la figura del autor y pertenece a los dominios bíblico, patrístico y de la antigüedad clásica. Además, debemos tener presente que en la España medieval, los autores clásicos fueron también difundidos a través de la mediación árabe. Circunscribiéndose a los florilegios, M. Jiménez de San Cristóbal (2014: 538) distingue entre la idea de autoridad sobre la que nace y se construye este género, y la de autor que identifica con el compilador. Respecto de *Floresta* la describe como un florilegio en los siguientes términos:

La *Floresta de philosophos* es un florilegio castellano del siglo XV en el que se reúnen extractos de *auctoritates* clásicas en un sentido amplio (Platón, Jenofonte, Luciano, Diógenes Laercio, Cicerón, Salustio, Lucano, Séneca, Quinto Curcio) y medievales (Boecio y San Bernardo) junto con otras colecciones sapienciales existentes, como por ejemplo los *Proverbios llamados vicios y virtudes*, y otras en las que se incluyen *excerpta* de textos de la tradición oriental (la *Poridat de las poridades* y el *Bocados de oro*), de la tradición hispánica (como el *Poema de Fernán González*) y del humanismo italiano (y así textos originales de Leonardo Bruni o Giannozzo Manetti). (Jiménez de San Cristobal, 2014: 538-539).

Para completar la lista de fuentes, debemos agregar el *Libro del Tesoro* de Brunetto Latini a los nombres medievales, y el *Libro de los buenos proverbios* y las *Flores de filosofía* a los textos de la tradición oriental (Haro Cortés, 2003: 154-178). Como han señalado los críticos, *Floresta* muestra la transición de los procedimientos compilatorios de la literatura de sentencias en el paso de la Edad Media al Renacimiento: así presenta un nuevo modo de citación de las fuentes clásicas, conocidas a través de versiones traducidas, mientras que mantiene la tradición hispánica a menudo no declarada explícitamente. (Pérez Rosado, 1995; Jiménez de San Cristóbal, 2014).

Entre las *auctoritates* clásicas mencionadas en *Floresta* se destaca Séneca por el elevado número de sentencias que se le atribuye. Esta recurrencia del filósofo latino en la compilación se corresponde con su constante presencia y amplia difusión durante toda la Edad Media. Hablar de la recepción de Séneca en la España medieval hace insoslayable la referencia al clásico libro de Karl A. Blüher (1983 [1969]). Para este destacado estudioso, las colecciones de sentencias como otros géneros de la literatura político-moral, en la que se entrecruzan corrientes árabe-orientales y latino-europeas, constituyen el espacio espiritual en el que se inician los contactos con las obras de Séneca a partir del siglo XIII. En el reinado de Sancho IV se realiza la primera traducción de un texto de Séneca: la traslación anónima de *De ira* constituye la primera realizada en lengua romance de una obra auténtica. Se puede suponer con cierta probabilidad que el original latino tiene su último origen en un códice descubierto por Roger Bacon en París hacia 1266. A fines del siglo XIII, se conocen otros textos de Séneca: las *Epistulae ad Lucilium*, *De clementia*, *De beneficiis*, *Naturales Quaestiones*. Sin embargo, más notable es la difusión de obras apócrifas que alcanzan una mayor divulgación que las auténticas. Un primer grupo, constituido a partir de fuentes senequistas más añadiduras, debe incluir los títulos de *Formula vitae honesta* (cuya redacción ha sido atribuida a Martín de Braga), *De remediis fortuitorum*, *Liber de moribus* y los *Proverbia Senecae*. Esta última colección alfabética de aforismos tiene como base obras de Publilio Siro<sup>3</sup> (siglo I AC) que, al perder la parte final durante su difusión, fue completada con sentencias de Séneca y proverbios de distinto origen. Otro grupo está integrado por florilegios de dichos de Séneca,

<sup>3</sup> He tenido conocimiento de una edición de la compilación de Publilio Siro, acompañada con una traducción inglesa, en J. Wight Duff y Arnold M. Duff (eds.), *Minor Latin Poets*, London-Cambridge, William Heinemann Ltd- Harvard University Press, 1934, pp. 3-111.

como *De copia verborum* (extractos de la *Formula vitae honestae* y de las *Epistulae*), *De paupertate y De sapientiae* (recortes de las *Epistulae*), *De legalibus institutis* (que contiene pasajes de varias obras espurias). A estos se añadieron las *Declamaciones* que en realidad, son excerpta de las *Controversias* del padre de Séneca. Blüher destaca que la amplia propagación de estas colecciones apócrifas no contribuyó al conocimiento de la doctrina estoica, sino que sirvió para formar la imagen medieval de Séneca como autor de sentencias y aforismos. (Blüher, 1983: 57-75).

El siglo XV constituye un momento de gran revitalización de las obras de Séneca, cuya producción fue muy leída y de fácil acceso no sólo en sus originales latinos sino fundamentalmente a través de numerosas traducciones. Al igual que en el siglo XIII, los centros culturales de la Corte fueron decisivos para esta divulgación: las traducciones castellanas aparecieron tanto en la Corte del rey Juan II como en el entorno literario del Marqués de Santillana. Blüher observa en los catálogos conservados de las bibliotecas medievales testimonios de este proceso. En primer lugar, menciona la biblioteca de los Papas de Aviñón que presentaba entonces el más variado acopio de manuscritos en la Edad Media. Parte de esta biblioteca fue trasladada a España en 1407 al volver exiliado Benedicto XIII, el español Pedro de Luna. Un catálogo de la biblioteca de Peñíscola registra 24 códices de Séneca que, tras la muerte de Pedro de Luna (1423), se distribuyeron en varias bibliotecas españolas, entre ellas, la de Juan II y la del Marqués de Santillana (Blüher, 1983: 119-126; Schiff, 1905: 102-131). Precisamente, vinculados a estos círculos letrados congregados por Juan II y el Marqués de Santillana, trabajaron los dos principales traductores de Séneca en el siglo XV: Pero Díaz de Toledo (1410-1466) y Alonso de Cartagena (1384-1456). Ambos comparten condiciones particulares que contribuyeron al destacado papel que desempeñaron en el mundo político y cultural de la Castilla del siglo XV. Si bien el primero era un jurista titulado en leyes civiles y eclesiásticas y el segundo pertenecía a la jerarquía de la Iglesia, los dos provenían de familias de judíos conversos que mantuvieron estrechas relaciones con la corona, las que les permitieron ejercer cargos públicos y funciones diplomáticas importantes. Sus cualidades morales e intelectuales posibilitaron que sus servicios fueran requeridos no sólo por el rey Juan II sino también por la alta nobleza, cumpliendo un rol regente en el desarrollo cultural de su época, en el que su labor como traductores fue un basamento fundamental. (Herrero Prado, 1998; Gómez Redondo, 2002).

El reconocimiento social de Pero Díaz de Toledo estuvo asociado a su traducción y glosa de los *Proverbia Senecae*, realizada por encargo del rey Juan II para la instrucción del príncipe Enrique. Su reputación se vio fortalecida por los comentarios a los *Proverbios* del Marqués de Santillana, también requeridos por el monarca para el mismo fin. La extendida popularidad de estas obras se corrobora por la numerosa cantidad de testimonios que se han conservado de ellos<sup>4</sup>, a diferencia de otras producciones suyas que se difundieron en un más limitado círculo cortesano, como su traducción del *Fedón*, el diálogo platónico trasladado al castellano a partir de una versión latina. N. Round (1993: 97-110) advierte una preferencia por la traducción y la glosa frente a la composición original. En este sentido, lo considera representativo de los modos medievales ya mencionados, que procuran prioritariamente transmitir un texto entendible y subordinado a la formación moral, expresado en una prosa con cierta llaneza de estilo. Díaz de Toledo no duda de la autenticidad de los *Proverbia Senecae* que, como ya mencionamos, es una compilación apócrifa basada en las sentencias latinas de Publilio Siro que en su difusión va añadiendo material de distinta procedencia. Por el contrario, el traductor castellano valora su contenido ético y “trata de compaginar la mayor parte de las sentencias con la doctrina moral cristiana mediante un comentario prolijo y circunstanciado” (Blüher, 1983: 148), contribuyendo así a

<sup>4</sup> En la Biblioteca Digital Hispánica de la BNE, se pueden consultar el MSS/9964 que lleva por título “Introducción a los Proverbios de Séneca por el doctor Pero Díaz [de Toldo]” y también las ediciones de Sevilla, 1495 y Zaragoza, 1491. Hay ediciones modernas: Barbara Ann Riss, *Pero Dias de Toledo's "Proverbios de Séneca". An Annotated Edition of the MSS. S-ii-10 of the Escorial Library*, Berkeley, Univ. of California, 1979. José Luis Herrero Prado, *Edición y estudio de la vida y obra de Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla*, Madrid, UNED, 1991, 2 vols.

fomentar la figura de Séneca como autor de aforismos. Pero además, las glosas a las sentencias traducidas no sólo aseguran la adaptación moral cristiana de un saber proverbial de raíces clásicas, sino que reviste con resonancias políticas la preocupación del rey por acercar esta sabiduría a sus súbditos, en tanto procura situar al monarca en el centro de una corte letrada que busca la pacífica convivencia del reino, particularmente necesaria en momentos tan convulsionados (Gómez Redondo, 2002: 2551-2553).

En el espacio cultural del siglo XV, Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, fue sin duda, una de las figuras más representativas y consagradas de la época; incluso, su prestigio trascendió las fronteras españolas para alcanzar el reconocimiento de humanistas italianos de la talla de Leonardo Bruni y Pier Candido Decembrio. Las traducciones al castellano de Alonso de Cartagena fueron hechas directamente de los originales latinos de las obras de Séneca. La amplia repercusión que tuvieron en toda España se evidencia en el elevado número de códices conservados, unos cuarenta manuscritos, a los que se suman las cinco ediciones que se imprimieron entre 1491 y 1551 con el título *Cinco libros de Séneca*<sup>5</sup> (Morrás, 2001; Alvar y Lucía Megías, 2002: 93-157). Según establece Blüher (1983: 135-141), el primer texto que tradujo fue la compilación de Luca Mannelli, *Tabulatio et Expositio Senecae*, después de la cual, vertió al castellano escritos auténticos, como *De providentia*, *De clementia* o *De vita beata*. Pero también tradujo una serie de apócrifos que la tradición medieval adjudicaba a Séneca. La lista de traducciones, en un probable orden cronológico, es la siguiente:

| Título del original latino                           | Título de la traducción  |
|--|--|
| <i>Tabulatio et Expositio Senecae</i> (Luca Manelli) | <i>Copilación de algunos dichos de Séneca</i>                                      |
| <i>Tabulatio et Expositio Senecae</i> (extracto)     | <i>Título de la Amistanza o Del amigo</i>  |
| <i>De providentia</i>                                | <i>Libro de la providencia de Dios</i>   |
| <i>De clementia</i>                                  | <i>Libro de la clemencia</i>   |
| <i>De constantia sapientis</i>                       | <i>Libro segundo de Seneca de la providencia o Libro de la providencia divinal</i> |
| <i>Epistola ad Lucilium</i> 88                       | <i>Libro de las siete artes liberales</i>  |
| <i>De vita beata</i> + <i>De otio</i>                | <i>Libro de la vida bienaventurada</i>   |
| <i>De remediis fortuitorum</i> (apócrifo)            | <i>Libro contra las adversidades de la fortuna</i>                                 |
| <i>Formula vitae honestae</i> (Martín de Braga)      | <i>Libro de las cuatro virtudes</i>  |
| <i>De legalibus institutis</i> (apócrifo)            | <i>Libro de amonestamientos y doctrinas</i>  |
| <i>Declamationes</i> (padre de Séneca)               | <i>Libro de las declamaciones</i>  |
| <i>Epitome rei militaris</i> (Flavio Vegecio)        | <i>Dichos de Séneca en el fecho de la caballería</i> (autoría dudosa)              |

Estas traducciones de Alonso de Cartagena se emplearon para la compilación de sentencias de Séneca en *Floresta de Philosophos*. En esta colección, se presentan selecciones de expresiones proverbiales que se ordenan bajo el título de la obra traducida, en algunos casos con indicación de capítulos. Las seis secciones iniciales toman su materia de escritos auténticos de Séneca, como se indica en los epígrafes: “Comyençan algunos dichos de Seneca que el escrivio en el libro que fizo llamado vita beata” (sent. 1-106). “Aquí comiençan algunos dichos de Seneca de su primero libro llamado de la providencia” (sent. 107-153). “Aquí comiençan algunos dichos de Seneca del su segundo libro de la providencia” (sent. 154-175). “Aquí comiençan algunos dichos de Seneca del primero libro de la

<sup>5</sup> También en este caso, la Biblioteca Digital Hispánica de la BNE nos ofrece versiones digitalizadas de los manuscritos y ediciones de Alonso de Cartagena. He tenido la oportunidad de consultar la edición de *Título de la Amistança* de Georgina Olivetto (2011), que se acompaña con un completo estudio de la traducción de Cartagena y la colección de Luca Mannelli, así como incluye la descripción minuciosa de los testimonios conservados de Alonso de Cartagena.

clemencia” (sent. 176-269). “Aquí comienzan algunos dichos de Seneca del segundo libro de la clemencia” (sent. 270-279). “Aquí comienzan algunos dichos de Seneca del su libro de natura” (sent.280-293). Este último corresponde a la traducción del *De septem artibus liberalibus* o *Epistula 88*, que vuelve a retomarse en otra sección posterior: “Dichos de Seneca, de artes liberales” (sent. 1434-1471). A continuación de ésta, se incluye un fragmento titulado “El libro de los enxemplos de Seneca” (sent. 1472-1603) que se basa en la colección apócrifa *De legalibus institutis*, traducido como *Libro de los amonestamientos y doctrinas*. Esta traducción vuelve a reproducirse hacia el final bajo el título “Sentencias de diversos autores (sent. 3064-3227) que fueron añadidas por otra mano. (Blüher, 1983: 167-168).

Alonso de Cartagena acompañaba sus traducciones con extensas glosas marginales que explicaban el texto latino y lo interpretaban desde una perspectiva esencialmente teológica. También solía incluir introducciones en las que explicitaba intenciones y principios directrices de sus traslaciones, que responden a los usos y prácticas medievales de privilegiar el sentido y su comprensión por parte del receptor actual, antes que buscar la fidelidad y el estilo del original. Así mantiene unos modos de traducir, confirmados con la autoridad de san Jerónimo, con los que pretende cumplir los encargos de Juan II, como reconoce en el prólogo al libro primero *De providencia*:

... El qual torne en lenguaje por vuestro mandado lo menos mal que yo pude, ssiguiendo el seso mas que las palabras, non por cierto que pasase la dulçura del su fablar en nuestro rromança, ca yo non lo sopiera fazer, mas que esta traslacion vos sirva de tanto que lo que Seneca quiso con gran eloquencia dezir, lo falladles en nuestra lengua llanamente en efecto traspuesto. E aunque el tratado estaba todo continuo syn alguna partiçion, partilo en capitulos, porque mejor e mas cierto podades fallar lo que notar vos ploguiere. El por quanto en algunos logares estaba obscuro, por tañer estorias antiguas que non son cognosçidas a todos, señalelo en las margenes, tocandolo brevemente quanto basta a la declaracion de la letra. E asi mesmo, donde senti —perdoneme Seneca— alguna conclusion que contradixese a los sanctos doctores, contradixela luego porque non le dexamos con ella pasar e el que lo leyese non fuese engañado; ca en tanto es de dar favor a las escripturas de los gentiles en quanto de la catolica verdad non desvian. (Santoyo, 2009: 346-347).

Alonso de Cartagena asume la tradición medieval de la traducción que pretende acercar el texto al lector contemporáneo y, sobre todo, adaptarlo a la doctrina cristiana pero también, orientar ideológicamente en la formación política y moral de los nuevos grupos dirigentes. En este sentido, se ubica frente a la concepción humanista de la traducción que defiende Leonardo Bruni, al postular la fidelidad al texto original y la conservación del estilo del autor traducido como principios básicos, pues considera que su esencia consiste en trasladar correctamente a una lengua lo que se ha escrito en otra. Para ello son requisitos indispensables un conocimiento profundo y minucioso de la lengua original, así como el total dominio de la lengua a la que se traduce. La polémica que Alonso de Cartagena sostuvo con los humanistas italianos fue durante mucho tiempo interpretada negativamente por los críticos que presuponian la postura humanista como la correcta, al identificarse con el principio de la fidelidad al original. Tal es el caso de Blüher quien, sin embargo, valora la calidad del estilo de las traducciones de Alonso de Cartagena en comparación con la prosa de su época y su extraordinario aporte a la propagación de las obras de Séneca. La actitud descalificadora hacia las traducciones medievales saca de contexto el fenómeno e impide su apreciación de acuerdo a los códigos culturales que le corresponden. No permite ver las estrechas relaciones que hay entre la creación literaria y las prácticas de la traducción, propias de la intertextualidad inherente a la cultura medieval, que se erige sobre las

variaciones de un modelo fundamental: en este caso, las obras de Séneca, las traducciones de Alonso de Cartagena, las sentencias compiladas en *Floresta de Philosophos*.

## Fuentes

Foulché-Delbosc, R. (Ed.) (1904). “Floresta de Philosophos”, en: *Revue Hispanique*, Vol.XI, pp.5-154.

Olivetto, G. (Ed.) (2011). *Título de la Amistaça. Traducción de Alonso de Cartagena sobre la “Tabulatio et Expositio Senecae” de Luca Mannelli*, San Millán de la Cogolla, Cilengua.

## Bibliografía

Alvar, C. y Lucía Megías, J. M. (2002). *Diccionario filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Editorial Castalia, NBEC.

Blüher, K. A. (1983 [1969]). *Séneca en España*. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII, Trad. J.Conde, Madrid, Gredos.

Cortijo Ocaña, A. y Jiménez Calvente, T. (2008). “Humanismo español latino: Breve nota introductoria”, en: *La Coronica*, vol.37, n.º 1, pp. 5-25.

Fernández Gallardo, L. (2008). “Alonso de Cartagena y el humanismo”, en: *La Coronica*, vol. 37, n.º 1, pp. 175-215.

Gómez Redondo, F. (2002). *Historia de la prosa medieval castellana*, III. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II, Madrid, Cátedra.

Haro Cortés, M. (2003). *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*, Madrid, Ediciones del Laberinto.

Herrero Prado, J. L. (1998). “Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla”, en: *Revista de Literatura Medieval*, vol. X, pp. 101-115.

Jiménez Calvente, T. (2008). “Los humanistas y sus herramientas filológicas: De polianteas, florilegios y otros útiles similares”, en: *La Coronica*, vol. 37, n.º 1, pp. 217-244.

Jiménez de San Cristóbal, M. (2014). “Auctor et auctoritates en la *Floresta de Philosophos*”, en: D’Angelo, E. y Ziolkowski, J. (Eds.). *Auctor et auctoritates in Latinis Medii Aevi Litteris / Author and Authorship in Medieval Latin Literature*, Firenze, Sismel Edizione del Galluzzo, pp. 537-553.

Morrás, M. (2001). “Lectura y difusión de los *Libros de Séneca* (A propósito de un testimonio desconocido)”, en: *Revista de Filología Española*, Vol. LXXXI, pp. 137-163.

Pérez Rosado, M. (1995). “Una sección de la *Floresta de Philosophos*”, en: *La Coronica*, Vol. 24, n.º 1, pp. 153-172.

Ramadori, A. (2015). “Literatura de sentencias y traducción en la Edad Media castellana”, en: Marrón, G. (Ed.). *El investigador ante el imperativo de la traducción. Volúmenes Temáticos de las V Jornadas de Investigación en Humanidades*, Vol. 20, Bahía Blanca, Hemisferio Derecho, pp. 37-44.

Ramadori, A. (2016). “*Bias contra Fortuna* del Marqués de Santillana y la traducción castellana de *De vita et moribus philosophorum* de Walter Burley”, en: Funes, L. (Coord.). *Hispanismos del mundo: diálogos y debates en (y desde) el Sur*, Anexo Digital —Sección I—, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, pp. 159-167.

Round, N. (Ed.) (1993). “Life and Writings”, en: *Libro llamado Fedron. Plato’s Phaedo translated by Pero Diaz de Toledo* (MS Madrid, Bibl.Nac. Vitr 17, 4), London, Tamesis, pp. 97-111.

Santoyo, J. C. (2009). “El siglo XV: Un mar de traducciones. De Marqués a Marqués. De Villena a Santillana”, en: *La traducción medieval en la Península Ibérica (siglos III-XV)*, Universidad León, Instituto de Estudios Medievales, Área de Publicaciones, pp. 319-399.

Schiff, M. (1905). *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Paris, Librairie Emile Bouillon editeur.